

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 12

EST-VSC-GZN-PAR VALLEDUPAR

ESTADO No. 046

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR VALLEDUPAR, siendo las 07:30 A. M., hoy, **13 de noviembre de 2018**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	AUTO	ICQ-082020X	AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	3	2/11/2018	PARV No. 753	Aceptar los descargos presentados por la sociedad titular del contrato de concesión No. ICQ-082020X, allegado mediante radicado No. 20169060020052 del 31/10/2016 para subsanar el requerimiento bajo apremio de multa efectuado mediante auto PARV No. 1092 del 12 de octubre de 2016 relacionado con la presentación de la licencia ambiental o en su defecto, certificación del estado de trámite de la misma con una expedición no mayor a 90 días, con relación al trámite del proceso de Sustracción de Área Reserva Forestal. APROBAR la declaración y liquidación de regalías del II trimestre 2013 APROBAR la declaración y liquidación de regalías del IV trimestre 2013 y I trimestre de 2014 que fueron objeto de evaluación a través del concepto técnico PARV No. 0398 del día 07 de mayo de 2014. APROBAR la declaración y liquidación de regalías del II y III trimestre de 2018.

							APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2016 APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2017. APROBAR el Formato Básico Minero Semestral 2018. APROBAR la Póliza Minero Ambiental, con vigencia desde el día 29 de septiembre de 2018 hasta el 29 de septiembre de 2019. ACEPTAR la renuncia al poder especial, presentado por la Doctora RUBY RASMUSSEN PABORN, con radicado 20169060020062 del 30 de octubre de 2016, para representar a la sociedad Agregados de la Sierra S. A, en el Contrato de Concesión No. ICQ-082020X. Con relación a la solicitud de renuncia al título minero No. ICQ-082020X, allegadas por la representante legal de la sociedad titular, mediante radicados 20189020340282 del 21 de septiembre de 2018 y 20189060294052 del fecha 01 de octubre de 2018 y de conformidad con la evaluación técnica del cumplimiento de las obligaciones contractuales realizada a través de los conceptos técnicos PARV No. 396 del 16 de Octubre de 2018 y PARV No. 420 del 01 de noviembre de 2018, se procede a elaborar el acto administrativo correspondiente. ACOGER los Conceptos Técnicos PARV No. 396 del 16 de Octubre de 2018 y PARV No. 420 del 01 de noviembre de 2018, que hacen parte integral del presente acto administrativo.
2	AUTO	FJ4-141	MARIA DOLLY PRADA MARQUEZ	1	08/11/2018	PARV No. 754	APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 96-43-101006315 expedida por la empresa aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, con una vigencia del 20 de Agosto de 2018 al 20 de Agosto de 2019, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1 del concepto técnico PARV-337 del 18 de Septiembre de 2018.



							Acoger el Concepto Técnico PARV-337 del 18 de Septiembre de 2018, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
3	AUTO	0269-20	SOCIEDAD DE MINEROS Y VOLQUETEROS DE SAN MARTIN - CESAR (SOMIVOT)	1	08/11/2018	PARV No. 755	APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 96-43-101006309 expedida por la empresa aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, con una vigencia del 12 de Agosto de 2018 al 12 de Agosto de 2019, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1 del concepto técnico PARV-336 del 18 de Septiembre de 2018. Acoger el Concepto Técnico PARV-336 del 18 de Septiembre de 2018, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
4	AUTO	032-20	CALIZAS Y MARMOLES DE MANAURE S.A.S.	1	08/11/2018	PARV No. 756	APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 47-43-101000106, expedida por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A por un valor asegurado de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$271.894.610), con vigencia hasta el 22 de junio de 2019, de conformidad con lo señalado en Concepto Técnico PARV No. 366 del 28 de septiembre de 2018. ACOGER mediante el presente acto administrativo, el Concepto Técnico PARV No.366 del 28 de septiembre de 2018, para que pueda subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realice las aclaraciones pertinentes.
5	AUTO	GFH-112	RAUL BAYTER JELKH	1	08/11/2018	PARV No. 757	APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 46-43-101000228 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por un valor asegurado de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$81.543.306,00), por una vigencia que va hasta el 17 de marzo del



							2019, de conformidad con lo señalado en concepto técnico PARV No. 369 del 28 de septiembre de 2018. ACOGER mediante el presente acto administrativo, el Concepto Técnico PARV No.369 del 28 de septiembre de 2018, para que pueda subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realice las aclaraciones pertinentes.
6	AUTO	IFD-11332X	NELSON HERMIDEZ BELTRAN DULCEY	1	08/11/2018	PARV No. 758	APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 46-43-1010000258 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por un valor asegurado de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000) por una vigencia que va desde el 01 de agosto de 2018 hasta el 01 de agosto de 2019, de conformidad con lo señalado en concepto técnico PARV No. 402 del 23 de octubre de 2018. ACOGER mediante el presente acto administrativo, el Concepto Técnico PARV No.402 del 23 de octubre de 2018, para que pueda subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realice las aclaraciones pertinentes.
7	AUTO	JH5-15401	RAFAEL JOAQUÍN RODRIGUEZ NARANJO Y RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA	2	08/11/2018	PARV No. 759	APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías para los minerales Barita y Recebo presentados en cero correspondiente al I y II trimestre de 2018, de conformidad con el Concepto Técnico PARV No.363 del 27 de septiembre de 2018. APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2017 con su plano de labores, de conformidad con el Concepto Técnico PARV No.363 del 27 de septiembre de 2018. APROBAR el Formato Básico Minero Semestral 2018, de conformidad con el Concepto Técnico PARV No.363 del 27 de septiembre de 2018.



REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No.JH5-15401, **BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD**, de conformidad con el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, **para que allegue la renovación de la PÓLIZA MINERO AMBIENTAL**, la cual se encuentra vencida, de conformidad con el concepto técnico PARV No. 363 del 27 de septiembre de 2018, para lo cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.

REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No.JH5-15401, **BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD**, de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que presente los formularios de declaración de la producción y liquidación de REGALÍAS correspondientes al **III trimestre de 2018**, junto con los comprobantes de pago correspondientes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo que se expone en el Concepto Técnico PARV-363 del 27 de septiembre de 2018. Dicho monto habrá de consignarse junto con los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, mediante el recibo que se expide en el link de “trámites en línea” del menú “Trámites y Servicios” “PAGO DE REGALÍAS” que se encuentra en la página web de la entidad, www.anm.gov.co <<http://www.anm.gov.co>. Para lo cual se le concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.

INFORMAR a los titulares del Contrato de Concesión No.JH5-15401, que persisten los incumplimientos a los requerimientos realizados en Auto PARV 0930 del día 8 de septiembre de 2016, No. 310 del día 23 de junio de 2017 y No.590 del día 30 de agosto de 2018 relacionados con: la implementación de señalización informativa en el área de título,

							Presentación de la Licencia Ambiental o estado de trámite de la misma, presentación de los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2014, 2015 y 2016, Presentación del comprobante de pago original de la Póliza Minero Ambiental No. 47-43-101000079 con vigencia hasta el 22 de septiembre de 2018, por lo que se continuara con el procedimiento sancionatorio respectivo. CONMINAR a los titulares para que se abstengan de realizar cualquier tipo de labores de Construcción y montaje y/o explotación dentro del área del contrato de Concesión No. JH5-15401, hasta tanto la Autoridad competente otorgue la respectiva Licencia ambiental ACOGER mediante el presente acto administrativo, el Concepto Técnico PARV No.363 del 27 de septiembre de 2018, para que pueda subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realice las aclaraciones pertinentes.
8	AUTO	RGT-14401	YUMA CONCESIONARIA S.A.	2	08/11/2018	PARV No. 760	APROBAR los formularios para declaración de producción y liquidación de Regalías correspondientes al III, IV trimestre de 2017, I y II trimestre de 2018 los cuales fueron presentados en cero (0) y son aprobados en las condiciones allegadas por el titular siendo su responsabilidad la información allí suministrada. APROBAR el Formato Básico Minero – FBM Anual de 2017 junto con su plano de labores, en las condiciones allegadas por el titular siendo su responsabilidad la información allí suministrada. APROBAR los Formatos Básicos Mineros – FBM Semestrales de 2017 y 2018, en las condiciones allegadas por el titular siendo su responsabilidad la información allí suministrada. ACEPTAR los descargos allegados por la Sociedad Beneficiaria de la Autorización Temporal No. RGT-14401, a través de radicado No.



20175500352202 del 11 de diciembre de 2017, por medio del cual se da respuesta a los requerimientos realizados mediante Auto PARV No. 485 del 31 de octubre de 2017, referente a la presentación del Plano actualizado de labores mineras y la implementación de Señalización Informativa, esta información será verificada en la siguiente visita de fiscalización minera.

ACEPTAR los descargos allegados por la Sociedad Beneficiaria de la Autorización Temporal No. RGT-14401 mediante radicado No. 2017551084232 del 02 de agosto de 2017, para dar respuesta al requerimiento efectuado a través del Auto PARV No. 0224 del día 30 de mayo de 2017, relacionado con la presentación del respectivo acto administrativo por medio el cual se concede Licencia Ambiental o en su defecto certificación del estado de trámite de la misma.

INFORMAR a la Sociedad Beneficiaria de la Autorización Temporal No. RGT-14401, que las Regalías correspondientes al III trimestre de 2018 y la respuesta al requerimiento sobre el estado de Licenciamiento ambiental, los cuales fueron allegados mediante radicado 20185500620292 del 8 de octubre de 2018 y radicado 20185500636362 del 18 de Octubre de 2018, respectivamente, se encuentran en el área Técnica para su estudio y revisión.

CONMINAR a la Sociedad Beneficiaria de la Autorización Temporal No. RGT-14401, para que se abstenga de adelantar cualquier tipo de labores mineras (Construcción, montaje y/o explotación) dentro del área de la Autorización, hasta que la Autoridad Ambiental competente le otorgue la respectiva Licencia Ambiental, en atención a lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley 599 de 2000.

Acoger el Concepto Técnico PARV-329 del 17 de Septiembre de 2018, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 8 de 12

9	AUTO	LGN-15451	MARIELA BECERRA COLMENARES	1	09/11/2018	PARV No. 761	APROBAR la Póliza Minero Ambiental No 50-43-101000054 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por una vigencia que va desde el 21 de agosto del 2018 hasta el 21 de agosto del 2019, de conformidad con lo señalado en concepto técnico PARV No. 368 del 28 de septiembre de 2018. ACOGER mediante el presente acto administrativo, el Concepto Técnico PARV No.368 del 28 de septiembre de 2018, para que pueda subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realice las aclaraciones pertinentes.
10	AUTO	RGT-09301	HUMBERTO VELASQUEZ AGUDELO	2	09/11/2018	PARV No. 762	APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías presentados en cero correspondiente al I, II,III y IV trimestre de 2017, de conformidad con el Concepto Técnico PARV No.361 del 27 de septiembre de 2018. APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías presentados en cero correspondiente al I trimestre de 2018, de conformidad con el Concepto Técnico PARV No.361 del 27 de septiembre de 2018. REQUERIR a la sociedad beneficiaria de la Autorización Temporal No.RGT-09301, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente los formularios de declaración de la producción y liquidación de REGALÍAS correspondientes al II y III trimestre del 2018, junto con los comprobantes de pago correspondientes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo que se expone en el Concepto Técnico PARV-361 del 27 de septiembre de 2018. Dicho monto habrá de consignarse junto con los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, mediante el recibo que se expide en el link de "trámites en línea" del menú "Trámites y Servicios" "PAGO DE REGALÍAS" que se encuentra en la página web de la entidad, www.anm.gov.co <http://www.anm.gov.co.



Para lo cual, se le concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.

REQUERIR a la sociedad beneficiaria de la Autorización Temporal No. RGT-09301, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que diligencie electrónicamente en la plataforma del SI.MINERO, el **Formato Básico Minero Anual 2017 con su plano de labores**, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 40713 del 22 de julio de 2016 del Ministerio de Minas y Energía y de conformidad con lo señalado en concepto técnico PARV No.361 del 27 de septiembre de 2018, para lo cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001

REQUERIR a la sociedad beneficiaria de la Autorización Temporal No. RGT-09301, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que diligencie electrónicamente en la plataforma del SI.MINERO, el **Formato Básico Minero Semestral 2018**, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 40713 del 22 de julio de 2016 del Ministerio de Minas y Energía y de conformidad con lo señalado en concepto técnico PARV No.361 del 27 de septiembre de 2018, para lo cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001

INFORMAR a la sociedad beneficiaria de la Autorización Temporal No. RGT-09301, que persisten los incumplimientos a los requerimientos de

							presentar el Formato Básico Minero Semestral 2017 y la Licencia Ambiental requeridos Mediante Auto PARV No 435 de 31 de agosto de 2017. ACEPTAR los descargos presentados el 27 de marzo de 2018 mediante radicado No 20189060276092, relacionado con los requerimientos de señalización del área y presentación del plano de labores realizado mediante Auto GSC-ZN No 0161 del 14 de diciembre de 2017, los cuales serán verificados en la próxima visita. ACoger mediante el presente acto administrativo, el concepto técnico PARV No. 361 del 27 de septiembre de 2018, para que pueda subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realice las aclaraciones pertinentes.
11	AUTO	LIO-08391	A&C LIMITADA	2	09/11/2018	PARV No. 763	APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2015, de conformidad con el Concepto Técnico PARV No.360 del 27 de septiembre de 2018. APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual 2016 y 2017, de conformidad con el Concepto Técnico PARV No.360 del 27 de septiembre de 2018. APROBAR el Formato Básico Minero Semestral 2018, de conformidad con el Concepto Técnico PARV No.360 del 27 de septiembre de 2018. APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías para mineral de recepción correspondiente al II trimestre de 2017 e informarle a la sociedad titular que tiene un saldo a favor por un valor de TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.056), de conformidad con el Concepto Técnico PARV No.360 del 27 de septiembre de 2018. APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías para mineral de recepción correspondiente al III trimestre de 2017 e informarle a la sociedad titular que tiene un saldo a favor por un valor de



CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS Y 16 CENTAVOS M/CTE (\$418.401,16), de conformidad con el Concepto Técnico PARV No.360 del 27 de septiembre de 2018.

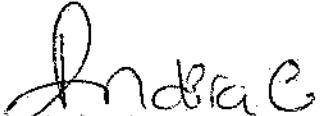
APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías para mineral de recebo correspondiente al **IV trimestre de 2017** e informarle a la sociedad titular que tiene un saldo a favor por un valor de MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1415,78), de conformidad con el Concepto Técnico PARV No.360 del 27 de septiembre de 2018.

REQUERIR bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 a la sociedad titular del Contrato de Concesión No.LIO-08391, para que presente CORREGIDO el formulario de declaración de la producción y liquidación de REGALÍAS para mineral de recebo correspondiente al **I trimestre de 2018**, ya que el precio de liquidación registrado en el formulario no concuerda con el precio registrado en la UPME, de conformidad con lo que se expone en el Concepto Técnico PARV No. 360 del 27 de septiembre de 2018. Para lo cual se le concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.

ACOGER mediante el presente acto administrativo, el concepto técnico PARV No. 360 del 27 de septiembre de 2018, para que pueda subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realice las aclaraciones pertinentes.

12	AUTO	HKN-15091	MANUEL ENRIQUE PERTUZ CELEDON	1	09/11/2018	PARV No. 764	APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 46-43-101000240 expedida por la empresa aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, con una vigencia del 08 de Junio de 2018 al 08 de Junio de 2019, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1 del concepto técnico PARV-338 del 18 de Septiembre de 2018. Acoger el Concepto Técnico PARV-338 del 18 de Septiembre de 2018, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
----	------	-----------	----------------------------------	---	------------	-----------------	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR VALLEDUPAR, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy, **13 de noviembre de 2018**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PAR VALLEDUPAR, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
GESTOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR